



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

Buenos Aires, 18 de febrero de 2022

RES. PRESIDENCIA N° 105/2022

VISTO:

El TEA N° A-01-00001223-4/2022, la Resolución CM N° 1046/11 y,

CONSIDERANDO:

Que la Dra. María Daniela Rezzonico, Secretaria en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 20, solicita licencia extraordinaria por actividad científica o cultural con goce de haberes a partir del día 1° de marzo de 2022 y hasta el día 8 de julio de 2022 inclusive.

Que la Dra. Rezzonico fundamenta su pedido toda vez que ha sido seleccionada para participar en el Módulo I de la Novena Promoción del Curso de Formación Judicial Especializada para Integrantes de Poderes Judiciales de Iberoamérica y otros operadores jurídicos iberoamericanos de la Escuela Judicial del Consejo General del Poder Judicial Español, que se desarrollará en la Escuela Judicial del Consejo General del Poder Judicial Español, en Barcelona (España), entre los días 1 de marzo de 2022 y 21 de junio de 2022. Asimismo, ha sido admitida para realizar una pasantía en órganos judiciales de la ciudad de Barcelona, España, durante las dos semanas siguientes a la finalización del curso, del 27 de junio de 2022 y hasta el día 8 de julio de 2022 inclusive.

Que cuenta con la conformidad de su superior jerárquico y cumple con lo normado en el artículo 62 de la Res. de Pres. N° 1259/15 y atento a lo manifestado, corresponde conceder la referida licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder licencia extraordinaria por actividad científica o cultural con goce de haberes a la Dra. María Daniela Rezzonico, Secretaria en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 20, desde el día 1° de marzo de 2022 y hasta



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

el día 8 de julio de 2022 inclusive, conforme lo establece el art. 62 de la Res. Pres N° 1259/15, debiendo acreditar la causal invocada.

Art. 2º: Disponer que la Dra. Rezzonico, dentro de los 3 (tres) meses de su reincorporación deberá informar acerca de los resultados obtenidos mediante la presentación de un informe final en el que incluya proyecto de propuesta de mejoras, conforme lo estipulado reglamentariamente.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, a la Secretaria de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Dra. María Daniela Rezzonico, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 20, a fin de notificar a la interesada, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA –excluido el TSJ-, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar , y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 105/2022